



Lineamientos para la
incorporación del enfoque
de Género en la etapa de
implementación de los
POSPR

2022

Lineamientos para la
incorporación del enfoque
de género en la etapa de
implementación de los
POSPR

2022



Agencia
Nacional de
Tierras



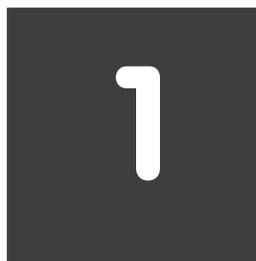
*Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **PNUD**.
Los contenidos son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la postura oficial de **PNUD**.*



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	7
Definiciones.....	11
Género	11
Enfoque de género	11
Incorporación de género.....	11
Perspectiva de género.....	11
Objetivos	12
General:	12
Específicos:.....	13
Pautas para el abordaje de la perspectiva de Género	13
I. Alistamiento:.....	14
1.1.Género en el alistamiento del Barrido Predial	14
1.2.Género en la Estrategia de Gestión Institucional.....	14
1.3.Género en la Estrategia de Fortalecimiento Comunitario	14
1.4.Género en la Estrategia de Comunicación	15
II. Avanzada Social	15
2.1.Género en la reunión con líderes y lideresas de las comunidades	16
2.2.Perspectiva de género durante las jornadas comunitarias o asambleas:.....	17
III. Visitas Predio a Predio	18
3.1.Género en las visitas a predios.....	19
IV. Jornada Masiva FISO	20
Plan Operativo de Capacitación, Conocimientos y Trabajo en Campo	21
Metodología:	22
Matriz Plan Operativo – Incorporación del Enfoque de género en la Fase de Implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	24
Referencias	36





INTRODUCCIÓN

Como un esfuerzo por articular entre las acciones propias de la operación con la Guía para la incorporación del enfoque diferencial en el modelo de atención por oferta (ANT, 2020); se presenta este documento, el cual brinda los lineamientos para integrar los enfoques diferenciales en la etapa de implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

Para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) el enfoque de género reviste gran importancia, de ahí que ha tenido en cuenta lo dispuesto por el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas No. 5, referido a la Igualdad de Género, con el que se plantea: “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible.” De igual manera, se observa la importancia de incorporar la igualdad de género, ya que es una “condición para el desarrollo sostenible incluyente, para la consolidación de la paz y un catalizador para el logro de la Agenda 2030” (PNUD 2018). De igual forma, la Agencia Nacional de Tierras reconoce que “si bien los liderazgos de las mujeres rurales vienen aumentando en la ruralidad del país, aún es inequitativo con respecto de la representación masculina en temas de tierra y territorio” (ANT, 2019).

En este documento también se atiende lo dispuesto en los Criterios Mínimos del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural relacionado con el enfoque de diferencial, en concordancia con el artículo 43 del Decreto-ley número 902 de 2017, con lo que se reconoce que existen poblaciones con características particulares, en este caso en razón de género, por lo que urge su atención con el propósito que se incremente el acceso a tierras de la mujer rural, su participación activa en el proceso, que se mejoren sus conocimientos en lo jurídico y en relación a la función social de la tierra.

Se presentan a continuación las orientaciones para la incorporación del enfoque de género, de acuerdo con lo dispuesto sobre enfoque diferencial en los Lineamientos de Participación y en los Lineamientos y Orientaciones para la Atención Diferencial (ANT 2020), cuyo fin es avanzar hacia su incorporación y transversalización en la fase de implementación de los POSPR en la zona norte del País.



Atendiendo a lo anterior, se incorporan los componentes transversales de género a partir de la Ruta de Implementación contenida en la Guía de Barrido Predial para el OSPR, complementando en la medida de lo posible las orientaciones específicas.



2

ANTECEDENTES

A nivel internacional y específicamente en América Latina y el Caribe encontramos un trabajo intersectorial, coordinado, articulado y con rutas y responsabilidades claras para la incorporación de la igualdad de género en los diferentes países a través de sus políticas, planes, programas y proyectos. De igual manera se ha avanzado en el tema de la incorporación de los derechos de las mujeres rurales en las políticas nacionales e internacionales. Sin embargo, aún queda mucho por desarrollar en términos de los derechos patrimoniales de las mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas en territorios marcados por el conflicto sociopolítico.

En la IV Conferencia Mundial sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995 (Naciones Unidas , 1995), los gobiernos participantes y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas asumieron el compromiso de promover



los derechos de las mujeres y la igualdad de género y adoptaron la transversalidad del enfoque de género como la estrategia más adecuada para este fin. A partir de este momento, la Transversalidad de Género (TG) se convirtió en parte integral de las labores desarrolladas en todas las áreas, en el eje transversal del desarrollo humano. Sin embargo, concretar estos postulados en la práctica han tomado décadas, y aún subsisten grandes desigualdades culturales y materiales para las mujeres, especialmente en el sector rural.

Diversas instituciones y autores reconocen que en materia de derechos patrimoniales, las mujeres rurales se hallan en condiciones de alta marginalidad; de ahí que se considere que la emancipación de las mujeres rurales requiere de la superación de las condiciones de exclusión social y discriminación que cotidianamente deben enfrentar, de la plena garantía de sus derechos humanos integrales y, sobre todo del gobierno y control del bien más importante y sobre el cual construyen y realizan sus proyectos de vida: la tierra (Delgado, 2011).

De ahí que resulto de vital importancia sumar esfuerzos en materia de tenencia de la tierra, ya que, según la FAO, esto implica un conjunto de derechos que, sobre ésta, posee una persona o una organización. La seguridad de estos derechos no se limita a la propiedad privada; abarca varias formas como arriendo de la tierra pública o derecho del usuario a la propiedad comunal. Si el titular cuenta con la seguridad de la tenencia, podrá usar la tierra del mejor modo posible, obtener el rendimiento más adecuado y ejercer su derecho frente a los no titulares. Podrá decidir cómo emplear los recursos de la tierra para atender las necesidades inmediatas del hogar y también las inversiones a largo plazo (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2010).

En este sentido el tema que nos ocupa en este documento se relaciona directamente con el acceso a la tierra de las mujeres rurales, el cual se considera, como uno de los problemas más graves que las afectan e impactan a nivel mundial. Particularmente en los países de América Latina y el Caribe, las mujeres rurales también deben enfrentar cotidianamente situaciones de discriminación y condiciones de pobreza que deben superar para lograr su manutención y sobrevivencia, y la de su grupo familiar (Lopez, 2011).

En Colombia se dan avances, a nivel legislativo y de política pública frente a la inclusión social y acceso a la propiedad de las mujeres, entre las que se destacan: el CONPES 2119 de 1984 que creó la Primera Política Nacional para mujeres campesinas, en la misma línea se tuvo la política para la Mujer Campesina e Indígena en 1990; posteriormente con la ley 82 de 1993 se establece la Política para mujer cabeza de familia, posteriormente con la ley 160 de 1994, ley Agraria o de Reforma Agraria se establecen los derechos patrimoniales de las mujeres campesinas en Unidad Agrícola Familiar; con la Ley 731 de 2002, el Estado se plantea el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres que trabajan en el campo, brindando prioridad a las que cuenten con bajos recursos, ofreciendo medidas específicas encaminadas a la equidad de género, además de reconocer sus derechos y fomentar el desarrollo rural (Congreso de Colombia, 2002). Por su parte, con la Ley 1413 de 2010, se incluye la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, de tal suerte que para la definición e implementación de políticas públicas se tenga en cuenta la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.

Así las cosas, todos los avances se concretan a través del Decreto 902 de 2017, el cual fue expedido en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y con el cual se busca implementar el punto uno con la Reforma Rural Integral y los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En dicho decreto, se ponen de manifiesto aspectos fundamentales como son el reconocimiento de las mujeres y trabajadoras como sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito (artículo 4), el reconocimiento de la economía de cuidado como actividades de aprovechamiento de los predios rurales y, a efectos de la configuración de los hechos positivos constitutivos de ocupación o posesión (artículo 9) y, el enfoque diferencial como



criterio para la formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de ordenamiento social de la propiedad rural (artículo 43 numeral 3).

Finalmente, con la ley 1900 de 2018, se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos, esto con el fin de avanzar en la erradicación de las desigualdades y la discriminación en la ruralidad colombiana, además de operar como complemento a los instrumentos legales y de política pública que se han configurado con el paso de los años en el país.

De esta manera, es necesario tener en cuenta que el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a través del modelo de atención por oferta, no es ajeno la perspectiva de género, y que en su enfoque busca **mitigar la violencia patrimonial contra las mujeres a través de acciones concretas para contribuir a disminuir la pobreza de las mujeres rurales.**

En el Artículo 25 (Presidencia de la Republica de Colombia, 2017), que hace referencia a la adjudicación directa, se afirma que la Agencia Nacional de Tierras realizará las adjudicaciones de predios baldíos y fiscales patrimoniales a personas naturales en regímenes de UAF, utilizando las herramientas contenidas en el presente decreto ley y conforme al Procedimiento Único de este decreto ley. Cuando a ello hubiere lugar, la adjudicación se hará de manera conjunta a nombre de los cónyuges o compañeros permanentes.



3

DEFINICIONES

Género

La ONU se identifica con el siguiente concepto: El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización.

Enfoque de Género

Corresponde a una forma de observar la realidad que implica una mirada profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo hombres y mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que la producen y formular mecanismos para superar brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, entre otros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , 2017).

Incorporación de Género

La incorporación de una perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Con la consagración constitucional de Colombia como un Estado Social de Derecho, la igualdad material cobro importancia, nutriendo discursos y procesos desde los enfoques de género y etnicidad, promoviéndose así la protección de los derechos de las mujeres, la reivindicación de la diferencia y la comprensión de las mujeres como sujetos sociales. Así, el concepto de mujer se constituye en la puerta de entrada para comprender otro valor del derecho en la sociedad (Lozano, 2016).

Perspectiva de género

La perspectiva de género considera la situación de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo. Esta perspectiva no es solo un nuevo enfoque, es una nueva concepción del mundo y, en lo que se refiere al desarrollo, modifica la concepción sobre las necesidades humanas de la siguiente manera:



- Incluye las necesidades de las mujeres y las considera prioritarias.
- Modifica los comportamientos de los hombres, ya que muchos concretan formas y mecanismos de opresión sobre las mujeres.
- Modifica las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales al requerir de un desarrollo con sentido humano y a escala humana (Lagarde, 1996).



4

OBJETIVOS

General:

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades de las comunidades y del equipo interdisciplinario de operación en campo, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.



Específicos:

1. Realizar un proceso de sensibilización y formación sobre perspectiva de género, con los equipos interdisciplinarios de operación en campo.
2. Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.
3. Incluir el enfoque de género en la Estrategia de comunicación del proyecto.



5

PAUTAS PARA EL ABORDAJE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el marco de la fase de implementación se realizan una serie de acciones atendiendo lo explicitado en la guía del Barrido Predial: 1. Alistamiento Barrido Predial Masivo, 2. Avanzada Social. 3. Visita Predio a Predio. 4. Jornada FISO.

A continuación, se describe a nivel general como incorporar el enfoque de género en cada una de las actividades:

I. Alistamiento:

El alistamiento para fase de implementación de los POSPR tiene como objetivo establecer las condiciones necesarias para la operación en campo, en otras palabras, en este componente se deben realizar las gestiones necesarias en relación con los enfoques diferenciales para que los equipos en los municipios cuenten con los mínimos requeridos para la ejecución del proceso.

1.1. Género en el alistamiento del Barrido Predial

- Antes de iniciar la operación en campo, se propone incluir en el Plan de Capacitación de los equipos la temática relacionada con el enfoque de género, que permita sensibilizar, capacitar, entregar documentos y presentaciones para que los profesionales dispongan de conocimientos y materiales específicos relacionados con la temática.
- En el primer paso de la Guía, denominado Alistamiento, es importante revisar el sistema de información, o en su defecto, el Análisis Predial Integral (API), entregado por la ANT para cada Unidad de Intervención, a fin de identificar desde el inicio, las posibles mujeres titulares de Ordenamiento Social de la Propiedad, (es necesario recordar que, si la tierra se trabaja en pareja, o por mujeres cabeza de familia, la mujer debe aparecer como titular).
- Acorde con el punto 2, realizar también la identificación de casos en Avanzada social y visitas a predios en donde se recomienda el acompañamiento adicional a las mujeres durante la etapa de implementación del POSPR.

1.2. Género en la Estrategia de Gestión Institucional

- En el relacionamiento institucional siempre tener en cuenta los conceptos, comentarios, opiniones y sugerencias de las mujeres y respetarlas como interlocutoras legítimas. Esto es especialmente válido cuando se trata de diferenciar roles y profesiones. Es necesario establecer relaciones de respeto mutuo entre hombres y mujeres con las especificidades de los roles que desempeñan a nivel social.
- Fortalecer las relaciones de diálogo entre mujeres funcionarias y mujeres posibles titulares de Ordenamiento Social de la Propiedad con el fin de promover su empoderamiento.

1.3. Género en la Estrategia de Fortalecimiento Comunitario

Partiendo del marco dado por la Guía de participación (Agencia Nacional de Tierras, 2020), el ejercicio de incorporación del enfoque de Género se realizará en torno a los siguientes aspectos:

- Para la selección de los gestores/as comunitarios propender porque en cada uno de los centros poblados o Unidad de Intervención se cuente con paridad de hombres y mujeres participantes.
- Facilitar la vinculación a la Estrategia de Gestores Comunitarios a mujeres pertenecientes a organizaciones de mujeres y propender porque las mismas sean partícipes activas. En lo posible lograr que al menos 20% provengan de organizaciones de mujeres.
- Fortalecer la estrategia de gestores comunitarios con capacitaciones o acompañamientos que incluyan temáticas relacionadas con Género y velar por la paridad en la participación de hombres y mujeres en estos espacios.

1.4. Género en la Estrategia de Comunicación

Con la estrategia de comunicaciones prevista para la implementación de los POSPR es importante que, mediante elementos comunicativos como la realización de la cartilla de género, afiches, volantes, cuñas radiales e historias de vida generadas a partir de entrevistas, se logre visibilizar a las mujeres como protagonistas del proceso de OSPR de sus territorios, teniendo en cuenta elementos como economía del cuidado y el reconocimiento de sus derechos sobre el acceso y la tenencia de tierras.

Para ello, se desarrollan actividades en dos esferas a saber:

A nivel interno/sensibilización y conocimientos

- Diseñar y Elaborar piezas comunicativas de motivación y formación para el equipo de profesionales responsables del trabajo en campo.
- Diseñar y desarrollar guías prácticas con pautas y mensajes claves para los equipos de trabajo en campo como insumos básicos para incorporar la igualdad de género en cada una de las actividades.
- Elaborar y difundir mensajes claves de motivación al interior de los equipos de profesionales sobre la inclusión de género en el marco del BPM.

A Nivel Externo/Institucional/Comunitario

- Elaborar y Editar material necesario como las cartillas pedagógicas de género y los volantes que invitan a la participación de las mujeres rurales en la ruta de los POSPR, para ser entregados a los asistentes en los espacios como la avanzada social: Reunión de líderes, Asambleas Comunitarias, Manzaneo, en las visitas predios y en la jornada FISO.
- Promover y difundir los mensajes claves en las comunidades de intervención.

II. Avanzada Social

La avanzada social tiene como objetivo vincular a la comunidad en la operación en campo, con el fin de garantizar la entrada a los predios rurales objeto de barrido predial, eficiencia en la captura de información y en la entrega de la documentación requerida.

Esta avanzada social tiene dos momentos: el primero es la socialización a la comunidad sobre la implementación del POSPR y el Barrido Predial, el segundo, la definición de la programación de operación de campo detallada acordada con la comunidad para cada una de las unidades de intervención.

De acuerdo con la ruta de los POSPR, la Avanzada Social se realiza mediante dos metodologías: la primera es la Socialización veredal Masiva o Asamblea Comunitaria, la cual requiere una reunión previa con líderes para organizar la parte logística y la convocatoria. La segunda se refiere a los recorridos veredales con líderes o Manzaneo, es decir, aquellos con los que se realizan visitas predio por predio informando de la actividad y preparando a las comunidades para las visitas.





Una combinación de ambas ha resultado eficaz, pues se ha encontrado que no existen liderazgos 100% fortalecidos como para que se encarguen de la totalidad de la preparación de esta etapa. Por tanto, se realiza la reunión con los líderes para apoyar la parte logística y la convocatoria a la Asamblea o jornada comunitaria, allí se organiza la programación o cronograma en la jornada así como la identificación inicial de conflictos y personas de especial protección que deben ser acompañadas en la etapa de visita predio a predio, posteriormente, luego de la jornada el equipo se apoya en los líderes para ampliar la información y preparar a las comunidades que no participaron de la jornada comunitaria para la visitas.

A continuación, se describe cómo incluir el enfoque de género.

2.1. Género en la reunión con líderes y lideresas de las comunidades

- Tener en cuenta los horarios y espacios que se utilizan para la realización de las sesiones. En particular, garantizar que las mujeres participen y no llevar a cabo, en lo posible, las reuniones en horarios donde las mujeres deban realizar otras labores del hogar que les impida obtener la información completa y de manera oportuna.
- Identificar tanto a líderes como a lideresas y propender por la paridad de la participación en la reunión.
- Convocar a las organizaciones comunitarias relacionadas con el tema de mujer y/o que tengan como representante a una mujer, y garantizar la participación de las mujeres en las reuniones de cada Unidad de Intervención.
- Al elegir de cada manzana las personas que serán convocadas a las asambleas o jornadas comunitarias, garantizar la participación de las mujeres en igual número que los hombres.

- En la medida de lo posible en la reunión con líderes y lideresas, además de conseguir el objetivo de planear la asamblea, propender por trabajar los temas de género, derechos de las mujeres a la propiedad y nuevas masculinidades, de manera que los hombres comprendan la necesidad de desempeñar roles coherentes con el reparto igualitario de liderazgos, y asumir cargas familiares conjuntas y así permitir el empoderamiento progresivo de las mujeres.
- Contar con el material necesario como las cartillas pedagógicas de género y los volantes que invitan a la participación de las mujeres rurales en la ruta de los POSPR, con el fin de trabajar estos elementos con los y las asistentes al espacio de la avanzada social: Reunión con líderes, asamblea; visitas a predios y jornada FISO.

2.2. Perspectiva de género durante las jornadas comunitarias o asambleas:

- Promover la claridad sobre el derecho de las mujeres a ser propietarias de los bienes inmuebles, a heredar los mismos o a participar de su proceso de formalización, independientemente de que ella hubiera aportado económicamente para su adquisición, o que éste lo hubiera heredado el hombre; pues sobre todo en el ámbito rural se cree que el hombre es el dueño y máxime si el predio fue adquirido a raíz de una herencia de sus padres. Para ello, se hace necesario incluir por lo menos una diapositiva en la presentación establecida para este espacio dirigida a la explicación de la importancia de la participación de la mujer, sus derechos frente a la tenencia de la tierra y su oportunidad de ser sujeto de ordenamiento.
- Tener en cuenta los horarios y espacios que se utilizan para la realización de las sesiones, a fin de garantizar que las mujeres participen y no realizar en lo posible las reuniones en horarios donde las mujeres deban hacer otras labores del hogar que les impida asistir.
- Verificar que en los listados de asistencia las mujeres también firmen o plasmen su huella dactilar, pues a veces ellas mismas creen que es suficiente que su pareja firme por ambos.
- Al diligenciar el formato de asistencia, no solamente preguntar si se es cabeza de hogar, pues la mayoría contestan que sí sin tener la suficiente claridad de lo que significa esto: que tengan a su cargo la totalidad del sustento del hogar sin apoyo del cónyuge o incapacidad física de la pareja para responder conjuntamente por el sustento. Ello permitirá claridad sobre análisis estadístico frente a la jefatura de familia que estamos atendiendo. Para explicar esto, preguntar sucintamente si se es responsable de las cargas familiares, si la familia está en situación monoparental y quien es responsable de las cargas financieras o gastos del hogar.
- Garantizar que al menos el 20% de las personas participantes sean mujeres.
- En el desarrollo de la actividad, ser equitativo al dar la palabra y estimular la participación equitativa de hombres y mujeres.
- Al realizar el ejercicio de cartografía social para identificar conflictos o enfoques diferenciales, tener siempre en cuenta, no solo que las mujeres participen activamente, sino que, si en un conflicto se encuentra involucrada una mujer, ésta debe ser escuchada y sus puntos de vista deben ser tenidos en cuenta en equidad, al igual que el de los hombres.



- La presencia de las mujeres no garantiza su participación en la toma de decisiones. No perder de vista que la desigualdad se basa en una relación de poder y dependencia, por lo tanto, son los y las profesionales quienes de manera intencionada deben indagar a las mujeres para recoger información relacionada con su derecho a la tierra. Lo anterior implica que siempre es necesario tener en cuenta los roles de las mujeres participantes, así como las relaciones de dependencia que se logren identificar.
- Utilizar siempre un lenguaje incluyente en cualquier espacio y en las diferentes actividades que realice, así como la transmisión de mensajes que propendan por la dignificación, no revictimización (especialmente para mujeres víctimas del conflicto armado).
- Propender siempre por la Acción Sin Daño en el trabajo con las comunidades a lo largo del proceso. En particular, en el tratamiento con las mujeres durante las reuniones neutralizar diferencias entre las propias mujeres, no intervenir con opiniones que puedan agudizar conflictos comunitarios o de las propias mujeres y no expresar opiniones sobre las relaciones de las mujeres con sus parejas. Si se conocen casos de maltrato intrafamiliar no expresar opiniones que puedan exponer a la mujer maltratada y generar posibles represalias cuando ya el equipo no haga presencia en el territorio.
- Si a la jornada llegan las mujeres con niños y niñas, en lo posible disponer de las condiciones y/o recursos para que alguien de la comunidad realice actividades con los niños y niñas en espacios paralelos, de tal manera que las mujeres puedan estar concentradas en la actividad y participar activamente sin dedicar esfuerzos al cuidado de los menores.
- Para realizar el cronograma de visitas, identificar en qué predios son las mujeres quienes son posibles sujetas de ordenamiento social de la propiedad y establecer horarios que se ajusten a sus actividades cotidianas, ya que serán ellas quienes reciban las visitas.
- Así como en la reunión con líderes y lideresas para las asambleas es de suma importancia contar con las cartillas pedagógicas de género, los volantes y por último los afiches (los cuales se distribuyen en diferentes puntos estratégicos del territorio) que inviten a la participación de las mujeres rurales a los POSPR, con el fin de entregar estos elementos a los y las asistentes al espacio de la asamblea.
- Acompañamiento a casos especiales durante la visita al predio: De acuerdo con lo establecido en la Guía de Enfoques Diferenciales (Agencia Nacional de Tierras, 2020), este ejercicio se basa en las categorías del enfoque, como es el caso del Género y en con el cual se orientan acciones para principalmente reconocer los derechos de las mujeres respecto a la tierra.
- Entrega de mensajes clave sobre la importancia de que las mujeres estén presentes en la visita predial.

III. Visitas Predio a Predio

En esta etapa se realiza la visita a los predios rurales¹ ubicados en la Unidad de Intervención programada, con el fin de hacer el levantamiento de la información física, jurídica, material y social (teniendo en cuenta el

¹ Para los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de OSPR, este barrido predial solo incluye los predios que no se encuentran 100% en una zona o zonas de restricción.



documento de conceptualización y especificaciones para la operación del catastro multipropósito), capturar y documentar información acerca de la explotación económica y el uso que se le esté dando al predio.

Estas visitas son realizadas por profesionales catastrales, topográficos y en lo posible por profesionales sociales y jurídicos. Las y los profesionales sociales y jurídicos acompañan a los posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad que pertenecen a uno o varios grupos históricamente discriminados y vulnerables (Población con pertenencia o auto reconocimiento étnico, diversidad funcional, Orientación sexual e identidad de género diversa, víctimas del conflicto armado, mujeres, personas mayores).

Es importante que las/los profesionales sociales que acompañen las visitas en terreno, cuenten con algunas herramientas de atención psico social para que sepan cómo atender situaciones de contención emocional a quienes relatan hechos de que fueron víctimas en el marco del conflicto, o en confianza, relatan hechos de violencia de género que están sucediendo en su hogar. Aunque el objeto del acompañamiento social a las cuadrillas que realizan las visitas no es tal, sino más bien un acompañamiento pedagógico del proceso a la familia visitada o el acompañamiento específico por ser casos prioritarios para acompañamiento, estas situaciones suelen suceder con facilidad.

Además de tener en cuenta las recomendaciones anteriores, a continuación, se señalan algunas orientaciones en estas visitas, las cuales deben ser tenidas en cuenta en algunos casos por el equipo social y en otros por todo el equipo vinculado a la operación, de acuerdo con las competencias de cada profesional en terreno, que son claramente conocidas:

3.1 Género en las visitas a predios

- Se debe realizar acompañamiento profesional de los casos de enfoques diferenciales, cuando así haya sido establecido en la programación en campo, entre ellos a mujeres con necesidad de acompañamiento. Si la cuadrilla encuentra casos de especial atención que no fueron identificados en la asamblea o manzaneo, deben hacerse acompañar de un profesional social para su atención.
- El equipo que hace parte de la operación debe procurar que estas visitas sean atendidas por las dos personas, en caso de que viva una pareja. Es necesario interlocutar con ambos, indagar por las actividades de las mujeres y conversar con ellas, reconociéndolas como titulares de derechos.
- La presencia no garantiza que las mujeres expresen su punto de vista. Nuevamente, tener en cuenta que la desigualdad se basa en una relación de poder y dependencia, por lo tanto, es el equipo en terreno quien de manera intencionada debe indagar a las mujeres para recoger información relacionada con su derecho a la tierra.
- Las cuadrillas que visitan el predio deben usar un lenguaje sencillo, claro y sin tecnicismos, que permita a las personas que pertenecen a varios grupos históricamente discriminados y vulnerados (Población con pertenencia o auto reconocimiento étnico, diversidad funcional, Orientación sexual e identidad de género diversa, víctimas del conflicto armado, mujeres, personas mayores) entender la dinámica de la visita y sus derechos frente a la titularidad del predio.

Los siguientes casos se armonizan con lo planteado en la Guía de Enfoques Diferenciales (Agencia Nacional de Tierras, 2020), y se proponen las siguientes acciones.



En el caso que una mujer mayor sea posible titular, es necesario solicitar que esté presente en la visita y se garantice su participación, en muchas familias otras personas del núcleo deciden hablar por ellas sin su consentimiento.

Si el predio viene de una sucesión familiar, se debe identificar a las mujeres que por ley tienen derechos.

Si la mujer es víctima del conflicto armado interno, tener en cuenta sus condiciones y derechos derivados de la Ley 1448 de 2011 y decretos 4633 4634 y 4635 y del Decreto Ley 902 de 2017.

En todos los municipios se cuenta con el programa “Colombia Mayor”, el cual busca aumentar la protección a las personas adultas mayores que se encuentran desamparadas, que no tienen una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. Indagar por este programa en la intervención e informar a las mujeres mayores sobre este programa. Similares programas se encuentran en los municipios para personas con alguna discapacidad, se debe obrar de la misma manera en la medida de lo posible.

Ante posibles niñas y adolescentes en orfandad doble que tengan derecho sobre un predio privado identificados en el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se recomienda verificar que se encuentre representada por un curador o representante legal; si no se encuentra representada debe remitir el caso Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el respectivo acompañamiento y representación legal.

IV. Jornada Masiva FISO

La jornada del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de ordenamiento (FISO) tiene como objetivo la identificación de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad. A diferencia de la visita predio a predio, esta actividad de campo no hace parte del catastro multipropósito, y solo se ejecuta cuando se está realizando barrido predial masivo para el ordenamiento social de la propiedad. A estas jornadas no se convoca a la totalidad de la población rural, sino aquellas personas que cumplen una de estas situaciones 1) tienen una relación de tenencia con un predio objeto de atención de la ANT, 2) requieren el diligenciamiento del FISO para acceder a tierra.

4.1. Género en la Jornada FISO

- Procurar que, en la convocatoria, realizada 8 días antes de la jornada por regla general, se entregue la citación, para los casos en que aplique, a ambos miembros de la pareja², motivando e invitando a que las mujeres asistan a la jornada en compañía de su conyugue o compañero permanente, con el objeto, de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones.
- El día de la jornada, FISO, facilitar que asistan ambos miembros de la pareja, si asiste solo el hombre se debe insistir en que la mujer también atienda la diligencia.

2 Se debe recordar que el listado de las personas a citar es proporcionado por el área jurídica como parte del alistamiento o preparación de la jornada.

- Continuar con la implementación de la estrategia de comunicaciones en la convocatoria y la Jornada FISO, con mensajes de divulgación que estén dirigidos especialmente a las mujeres, invitándolas a participar activamente en los espacios dispuestos en la fase de implementación, entre otras, la jornada FISO, resaltando la importancia de las actividades relacionadas con la economía del cuidado y de explotación del predio y cómo estas les da el derecho de ser sujetos de ordenamiento. La estrategia debe estar acompañadas ya sea de afiches, volantes y las demás que el socio operador considere con la intención de reafirmar el compromiso de garantizar la participación de las mujeres.



6

PLAN OPERATIVO DE CAPACITACIÓN, CONOCIMIENTOS Y TRABAJO EN CAMPO

El abordaje de género en la implementación del Barrido Predial Masivo, se hace realidad en tanto exista un camino claro que posibilite a los equipos trabajo en campo unas maneras precisas de como incorporar género en las actividades que se estén desarrollando, es por lo que se requiere de un plan operativo que detalle las actividades para ser tenidas en cuenta en la cotidianidad de nuestra labor en terreno.

Metodología:

Un primer paso es, generar sensibilización y capacitación a los equipos de trabajo de campo en el tema de género que les permita:

- Profundizar y apropiar conocimiento sobre género, enfoque de género y perspectiva de género, que visibilice las necesidades de hombres y mujeres, los derechos de la mujer con relación a la propiedad rural, sus realidades y desigualdades en el acceso a tierra y en la titularidad entre otros aspectos.
- Conocer el recorrido, las luchas históricas de mujeres y los avances de Organizaciones y Estados por lograr aminorar esas brechas y desigualdades que no le han permitido a la mujer y a la mujer rural lograr la igualdad y el goce efectivo de sus derechos.
- Conocer el CONPES de mujer rural, planes y demás leyes en Colombia.
- Hacer lecturas de documentos internacionales como:
 - » Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
 - » Planes de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe.
 - » Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 - » Las mujeres rurales en el conflicto a nivel general y en Colombia en particular.
- Conocer la realidad actual de la mujer rural y la desigualdad en la relación existente entre hombres y mujeres en el territorio, propiciadas por la cultura, el manejo del poder.
- Investigar acerca de lo que ha pasado con las mujeres en el territorio en relación con el conflicto armado, el desplazamiento y la pérdida de sus tierras.

El segundo paso está encaminado en estructurar un plan y operativizarlo, que facilite el accionar de los equipos en el territorio:

- Entregar a los equipos de trabajo las actividades detalladas.
- Dar herramientas y metodologías para insertar en la cotidianidad de su labor la equidad de género.

Estas formas sencillas pero muy apropiadas se detallan en la “Matriz Plan Operativo”, que sigue a continuación.



7

MATRIZ PLAN OPERATIVO – INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL



OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 1

24

COMPONENTE	1. Alistamiento
Subactividad	Metodología
<p>2. Incluir el Enfoque y temáticas derivadas en el Plan de Capacitación de los equipos en la Etapa de Implementación.</p>	<p>La capacitación propuesta no busca ser un curso de formación clásico, sino crear un espacio donde el conocimiento se construye a partir del intercambio, la reflexión y el análisis individual y grupal. Así, el aprendizaje que se busca no es abstracto, ni pasivo. Se propone, por el contrario, una metodología activa y participativa en la que se fomente el protagonismo de cada participante, con un enfoque dialógico.</p> <p>El Plan se apoya en una metodología de taller. Este formato facilita –a través de una intensa participación– desarrollar procesos de apropiación e incorporación de los temas trabajados. En él, la participación y la construcción colectiva es un eje central de la formación. El trabajo grupal –como espacio de reflexión, análisis, identificación de problemas y búsqueda conjunta– permite aprender desde la propia experiencia (Gonzales, 2010).</p>
<p>3. Identificar de las mujeres que participaron en los espacios comunitarios de la fase de formulación.</p>	<p>Durante el ejercicio de actualización de la Matriz de actores institucionales y comunitarios, se buscará incluir información de contacto y localización de mujeres que hayan hecho parte de los espacios en la fase de formulación, a fin de involucrarlas en el nuevo proceso.</p>

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Realizar un proceso de sensibilización y formación sobre perspectiva de género, con los equipos interdisciplinarios de operación en campo.

Resultado Esperado/Entregable

Responsables

Contenidos de capacitación desarrollados que incluyan contenidos de enfoque de género.

Equipo Líderes Nacionales

Matriz de actores

Líder Social Regional Equipo social territorial



4. **Identificar a partir de la información del POSPR, cómo ha sido la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en el municipio con el fin de orientar las acciones en la fase de implementación.**

Revisión, síntesis, interpretación y evaluación de los ítems Estrategia de Intervención comunitaria e institucional y, Estrategia de Semilleros de la Tierra y el Territorio, contenidos en los POSPR.

5. **Conformar un equipo (Bina) dinamizador del enfoque de género.**

Las binas se elegirán al interior del equipo social territorial y se renovarán cada dos meses.



OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 2



OBJETIVO ESPECIFICO N° 3

COMPONENTE

2. Avanzada Social

2.1. Reunión con Líderes

Subactividad

Metodología

Programar las reuniones en horarios y espacios que faciliten la participación de las lideresas y gestoras comunitarias.

Revisión, interpretación y evaluación de los aspectos contextuales relevantes en el territorio.

Incorporar en la reunión un espacio pedagógico de reflexión sobre el enfoque de género

En un espacio entre 5 a 10 minutos y después de la introducción y bienvenida a la reunión, se adelanta el ejercicio de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género, participación y derechos de la mujer en el acceso, uso y tenencia de la tierra.

Generar un compromiso de los y las líderes con la participación de la mujer en las actividades comunitarias en la fase de implementación de los POSPR

Antes de finalizar la reunión, los profesionales sociales acuerdan con los y las líderes, que van a realizar el apoyo de las convocatorias, a que promuevan la participación de las mujeres en una proporción mínima del 20% y con fin máximo el logro de la paridad en la participación.

Así mismo, en apoyo con los profesionales sociales establecer estrategias o acuerdos para que las mujeres puedan asistir, ya que muchas de ellas realizan labores del hogar durante el día.



Documento Diagnostico sobre participación de las mujeres en la etapa de Formulación de los POSPR

Líder Social Nacional

2 profesionales sociales dinamizando y apoyando la operativización del enfoque de género durante la etapa de implementación.

Líder Social Nacional
Líder Social Regional
Equipo Social Territorial

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.

Incluir el enfoque de género en la Estrategia de comunicación del proyecto.

Resultado Esperado/Entregable

Responsables

Cronograma de reuniones con lideres y lideresas

Líder Social Regional
Equipo Social Territorial

Contenidos de los mensajes clave difundidos durante el espacio pedagógico.

POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria (por UIT).

POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.

Bina dinamizadora
Equipo Social Territorial
Líder Social Territorial

POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria (por UIT).

POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.

Bina dinamizadora
Equipo Social Territorial
Líder Social Territorial





OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 2

COMPONENTE	2. Avanzada Social
	2.2. Recorrido Veredal con lideres - Manzaneo
Subactividad	Metodología

Con la participación de las y los gestores comunitarios y lideres, organizar el recorrido teniendo en cuenta las características de la zona y de sus pobladores.

Identificar casos que requieran acompañamiento especial o ajustes en la programación a fin de garantizar la participación de las mujeres.

Promover la participación de las mujeres en el ejercicio.

Establecer un espacio de intercambio de información en el cual las mujeres participantes observen la importancia de sus experiencias y la valoración positiva de la información suministrada.



OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 2

COMPONENTE	2. Avanzada Social
	2.3. Socialización veredal Masiva o Asamblea Comunitaria
Subactividad	Metodología

Realizar seguimiento a la convocatoria, teniendo en cuenta las orientaciones dadas en la reunión de líderes.

Mediante llamada telefónica realizada por el profesional social asignado a la UIT, se indagará con líderes y lideresas responsables de la convocatoria los siguientes aspectos:

1. Que la Asistencia de mujeres para este espacio sea de mínimo un 20%.
2. Que las mujeres sean de las diferentes manzanas del centro poblado, vereda o corregimiento donde se realice la actividad.
3. Que se verifique si las participantes, llevaran a sus hijos porque no tiene un cuidador con quien dejarlos (familiar). Esto con el fin de planificar un espacio paralelo a la actividad si se requiere.
4. Que se tengan en cuenta las mujeres que hacen parte de asociaciones, comités y/o organizaciones comunitarias, y que se revisaron previamente en el Mapeo de actores.

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.

Resultado Esperado/Entregable	Responsables
Programación de la jornada	Líder Social Regional Equipo Social Territorial
POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria (por UIT).	Bina dinamizadora Equipo Social Territorial
POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.	Líder Social Territorial

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.

Resultado Esperado/Entregable	Responsables
Reporte de llamadas	Líder Social Regional Equipo Social Territorial
POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.	Bina Dinamizadora



Realizar un registro detallado de la asistencia a la jornada, que incluya y visibilice a las mujeres participantes.

Profesional a cargo del diligenciamiento de listados de asistencia:

1. Deberá tener en cuenta que, aunque asista una pareja de esposos o compañeros permanentes a la actividad, ambos deberán firmar el listado.
2. Al momento de diligenciar la casilla ¿usted es madre cabeza de hogar? Dar claridad de que tengan a su cargo la totalidad del sustento del hogar sin apoyo del cónyuge o incapacidad física de la pareja para responder conjuntamente por el sustento.

Promover el uso de lenguaje incluyente por parte del equipo vinculado a la operación

Durante la presentación Magistral en el desarrollo de la Asamblea:

- Generalidades: A través de la temática evidenciar la importancia que tiene para la Agencia Nacional de Tierras la inclusión y participación de las mujeres en la implementación del POSPR.
- Calidad jurídica y Tenencia de la tierra: Utilizar lenguaje incluyente y mencionar el rol de la mujer en el acceso, formalización y titulación de la tierra (conjunta o individual).

Durante el espacio pedagógico de reflexión:

- Una vez finalizada la presentación magistral, disponer de 5 minutos para la sensibilización sobre género. Puede iniciar dando los datos de los hombres y de las mujeres presentes en la asamblea y reconociendo la importancia de su participación, luego continúa con mensajes claves.

Antesala al ejercicio Cartográfico:

- Propiciar la distribución de los asistentes para el trabajo con mapas de manera equitativa.



OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 2



OBJETIVO ESPECIFICO N° 3

COMPONENTE	3. Visita a Predio
Subactividad	Metodología

Tener en cuenta los casos especiales para organizar el agendamiento

Mediante la identificación de casos especiales relacionados con la categoría de género de la Guía de Enfoques Diferenciales (Agencia Nacional de Tierras, 2020), disponer los acompañamientos necesarios, tanto a nivel técnico como social-comunitario e institucional.

POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.

Bina dinamizadora
Equipo Social Territorial
Líder Social Territorial

POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria (por UIT).

POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.

Bina dinamizadora
Equipo implementador

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.

Incluir el enfoque de género en la Estrategia de comunicación del proyecto.

Resultado Esperado/Entregable

Responsables

Formulario de Acciones diferenciadas FADC
Información registrada en el aplicativo Survey correspondiente a la (i) identificación de los casos de acompañamiento.

Información registrada en el aplicativo Survey123 correspondiente a la (ii) gestión de los casos de acompañamiento.

POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.

Bina dinamizadora
Cuadrilla



Durante la visita al predio los profesionales que hacen parte de la cuadrilla utilizan un lenguaje incluyente

Las cuadrillas que visitan el predio deben usar un lenguaje inclusivo, sencillo, claro y sin tecnicismos, que permita a las personas que pertenecen a varios grupos históricamente discriminados y vulnerados como es el grupo de las mujeres, entender la dinámica de la visita y sus derechos frente a la titularidad del predio.

Cuando la visita sea atendida por el hombre que manifieste ser el titular del predio, se deberá preguntar por la pareja, y en el caso en que la mujer se encuentre en el predio, insistir en la necesidad de su presencia para el diligenciamiento del formulario FUCM y solicitar la cédula de las dos personas. Esto no solo garantiza que la información de ambos quede registrada en el FUCM, sino que además reafirma la participación de la mujer y los derechos que tiene sobre el predio.

Se debe registrar la información relacionada con el tiempo de convivencia con su pareja, hijos, y actividades a las que se dedica (si es economía del cuidado, otras).

Exponer que en los casos de convivir con la pareja (2 años en adelante) se considera pareja de hecho y los derechos sobre el predio se reconocerán por medio de la titulación conjunta. (se debe explicar cada paso de la formalización, incluida la etapa FISO, en la cual, si son convocados y posibles sujetos de ordenamiento, será necesario contar con la asistencia de los dos para dicha jornada)

Es importante insistir y preguntar refiriéndose a términos como: la pareja, persona con la que convive, o persona con la que tiene una relación. (Esto porque el término esposa o cónyuge, suele tener una connotación formal, es decir, referente a un vínculo jurídico o por la iglesia, que en los centros poblados no es muy común, por lo que la respuesta a la pregunta: ¿es usted casado, tiene esposa o cónyuge? suele ser negativa, cuando efectivamente convive con alguien).

En el caso en que sea la mujer quien recibe la visita y diligencia el formulario FUCM, recordar la importancia de que sea ella – en la medida de lo posible – la persona que acuda a la jornada FISO. Esto reafirma la participación de la mujer en espacios públicos.

Contar con la matriz elaborada en la Avanzada social donde se registran los conflictos y enfoque diferenciales, conociendo así de forma previa aquellos predios en donde habitan mujeres mayores de 60 años, mujeres cabeza de hogar, o mujeres dedicadas a la economía del cuidado.

Al momento de llegar al predio contar con una base de datos de mujeres mayores, posibles titulares. Es necesario que el diálogo lo haga con ellas para garantizar su participación.

Conversar con las mujeres, reconociéndolas como titulares de derechos, motivarlas para que expresen su relación con el derecho a su predio.

Sumar al lineamiento de acompañamiento de casos especiales establecido en la Guía de Enfoques diferenciales (Agencia Nacional de Tierras, 2020), el propiciar el diálogo con los posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

Contenidos de los Mensajes Clave difundidos durante la visita.

Bina dinamizadora
Cuadrilla

Formulario Único de Catastro Multipropósito

Formulario de Acciones diferenciadas FADC

Información registrada en el aplicativo Survey correspondiente a la (i) identificación de los casos de acompañamiento.

Información registrada en el aplicativo Survey123 correspondiente a la (ii) gestión de los casos de acompañamiento.

Bina dinamizadora
Cuadrilla





OBJETIVO GENERAL



OBJETIVO ESPECIFICO N° 2



OBJETIVO ESPECIFICO N° 3

COMPONENTE

4. Jornada FISO

Subactividad

Metodología

Realizar la convocatoria promoviendo la asistencia de las mujeres a la jornada FISO

Cuando la citación a la jornada se realiza predio a predio, los y las profesionales y gestores realizan pedagogía a las mujeres acerca de la importancia de la asistencia a la jornada y de los derechos que tienen como mujer rural; a su vez se entrega material de divulgación por parte de los profesionales encargados de la convocatoria.

Realizar seguimiento a la asistencia de las mujeres a la jornada FISO.

En la jornada FISO la primera mesa de atención, a cargo del equipo social, debe hacer siempre la pregunta de si se posee compañero(a), con ello se refuerza la importancia de la presencia en la jornada del otro miembro de la pareja.

Promover e incorporar el enfoque y la perspectiva de género en la fase de implementación del POSPR, a fin de fortalecer las capacidades del equipo interdisciplinario de operación en campo y las comunidades de intervención, promoviendo la participación e inclusión de la mujer.

Proponer y desarrollar acciones que contribuyan a la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio a desarrollar con las comunidades vinculadas en la fase de implementación.

Incluir el enfoque de género en la Estrategia de comunicación del proyecto.

Resultado Esperado/Entregable	Responsables
<p>POSPR-F-020 Informe de participación comunitaria (por UIT).</p> <p>POSPR-F-005 Listado de Asistencia Actividades Comunitarias sistematizado.</p>	<p>Líder Social Regional Equipo Social Territorial Bina Dinamizadora</p>
	<p>Líder Social Regional Equipo Social Territorial Bina Dinamizadora</p>



REFERENCIAS

- Agencia Nacional de Tierras. (Noviembre de 2020). Guía para la Incorporación del Enfoque Diferencial en el Modelo de Atención por Oferta. 49. Bogotá.
- Agencia Nacional de Tierras. (2020). *GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RUTA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES POSPR-G-005*. Bogotá, Colombia: ANT.
- ANT, D. G. (02 de 09 de 2019). Equipo línea de fortalecimiento diálogo social y equipo social de la Subdirección de Planeación Operativa. *Protocolo para el Fortalecimiento de Organizaciones y Comunidades Rurales*. Bogotá, Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (2002). *Ley 731 de 2002*. Bogotá: Diario Oficial Numero 44.678.
- Delgado, S. A. (Mayo de 2011). Mujeres en el mundo rural. *Dialogos Textos breves sobre desarrollo rural solicitados por el IPDRS*(56). Obtenido de <https://ipdrs.org/nuestra-produccion/dialogos/dilogo/56>
- Gonzales, L. L. (2010). *Manual para la Implementación del Plan de Capacitación en Género*. Uruguay: Empresa Gráfica Mosca. Obtenido de https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/22_file1.pdf
- Lagarde, M. (1996). *La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: horas y HORAS. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducD-HyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Lopez, A. P. (2011). *Consortium on Gender, Security and Human Rights*. Obtenido de https://genderandsecurity.org/sites/default/files/Fuentes_Lopez_-_MjR_tt_produccn.pdf
- Lozano, L. F. (Diciembre de 2016). La incorporación de la perspectiva de género y etnicidad en el campo jurídico colombiano. *Justicia*(30), 70 - 85. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n30/n30a05.pdf>
- Naciones Unidas . (15 de Septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial*. Obtenido de <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>
- Naciones Unidas . (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2010). *FAO Focus*. Obtenido de <https://www.fao.org/FOCUS/S/Women/tenure-s.htm>
- PNUD. (s.f.). *undp.org*. Obtenido de <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Presidencia de la Republica de Colombia. (2017). *Decreto Ley 902 de 2017*. Bogotá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . (2017). *Estrategia de Equidad de Genero*. Bogotá.



